



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-187-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)".*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas."*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)".*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)".*

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)".*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)".*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)".*

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)".*

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *"Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad,*

jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2023-306-ESPE-a-1 de 19 de diciembre de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *“(…) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. María Fernanda Moqro Borja Magíster; Coordinadora de Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga. (…).”;*

Que, con Informe Nro. DGEM-2024-044 de 10 de junio del 2024, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna de profesionales para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga, previa exposición de motivos concluye: *“(…) 1. Se solicita la emisión de la Orden de Rectorado como Coordinador(a) del Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica Sólidos, para un docente Titular, esto permitirá mejorar los resultados de la gestión de los docentes titulares y aumentar la eficiencia en todos los procesos académicos. 2. La designación con Orden de Rectorado para el señor Ing. Correa Jácome Juan Francisco, PhD. no afecta a la carga horaria del semestre en curso, actualmente es Coordinador de Seguimiento a Graduados de Mecatrónica. 3. El señor Ing. Correa Jácome Juan Francisco, PhD. es el único docente titular que no cuenta con una Orden de Rectorado vigente. (…).”.* A su vez recomienda: *“(…) 1. El señor Director de la Sede, proponga al señor Rector la terna de candidatas para la designación de Coordinador(a) del Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica Sólidos como se recomienda en el presente documento para que se emita la Orden de Rectorado. 2. Se sugiere se asigne al primero de la terna para la designación de la función mediante Orden de Rectorado como Coordinador(a) del Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica Sólidos (…).”;*

Que, mediante matriz STH-SL-050 de 12 de 20 de junio de 2024, el Especialista de Talento Humano de la Sede Latacunga, en relación a la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga, presenta la matriz de cumplimiento de requisitos para la mencionada designación;

Que a través de memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2024-2278-M de 24 de junio de 2024, el Director de la Sede Latacunga solicita al Vicerrector de Docencia: *“(…) disponer a quien corresponda realice el análisis respectivo y se digne gestionar ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 53, literal 1) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado (…).”;*

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1103-M de 01 de julio de 2024, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en atención al trámite para la designación Coordinador del Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Ing. Correa Jácome Juan Francisco, PhD., como Coordinador de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2024-1370-M de 02 de julio de 2024, el Infrascrito en relación a la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga, dispone al Secretario General: *“(…) previa revisión de requisitos, se emita la orden de rectorado en la que se nombre como Coordinador al señor Ing. Correa Jácome Juan Francisco, PhD. (…).”;* 

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Juan Francisco Correa Jácome, PhD., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinador del Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir del **24 de julio de 2024**, al Ing. Juan Francisco Correa Jácome, PhD., como Coordinador del Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Sede Latacunga.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2023-306-ESPE-a-1 de 19 de diciembre de 2023; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga; Coordinador y Coordinadora de Área de Conocimiento de Materiales y Mecánica de Sólidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 22 de julio de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.




VEVA/MGAV/JJIA/MADLTP

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-187-ESPE-a-1, de fecha 22 de julio del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 23 de julio de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE